



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Nación

Declara:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, adopte las siguientes medidas a fin de garantizar la efectiva continuidad de la actividad energética de nuestro país y en particular de las provincias productoras de hidrocarburos :

- 1 - La estructuración de un financiamiento especial para el sector a través del Banco Central de la Republica Argentina.
- 2- El dictado de las normativas necesarias en materia tributaria y previsionales, para el sostenimiento de la actividad económica del sector.
- 3- La convocatoria de todos los actores del sector energético y otras entidades vinculadas al sector de producción de hidrocarburos como son las cámaras empresariales, los sindicatos, los representantes de los gobiernos de provincias productoras, con la finalidad de llevar adelante el abordaje en conjunto de la problemática del sector.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Que como consecuencia de la situación epidemiológica generada por el coronavirus (COVID-19), la cual es de alcance global y que nuestro país no es ajeno a esta realidad, el Poder Ejecutivo Nacional dentro de las facultades que le son propias y con el fin de proteger la salud pública como una obligación inalienable del Estado, ha dictado una serie de normas y medidas (Decretos: 260/2020 - 274/2020 - 287/2020 - 297/2020, entre otras), a fin de garantizar la salud y la vida de todos los habitantes de la nación.

Que por ello, la actividad económica se ha visto fuertemente paralizada y afectada seriamente con impacto directo en las fuentes de trabajo de miles de trabajadores y la continuidad de empresas y Pymes del sector energético e hidrocarburífero, situación que es necesario atender de manera ineludible para lograr mitigar los efectos negativos de significación económica y social cuando termine la fase de pandemia.

Que en este sentido, este sector clave y estratégico de la economía nacional requiere de definiciones rápidas con el objeto de preservar la trama empresarial y del empleo mediante el financiamiento necesario para que no colapse la cadena de pagos, todo ello mediante las medidas y acciones concretas mediante el otorgamiento de un financiamiento estructurado a través del Banco central de la República Argentina y el dictado de normas comprensivas de los aspectos tributarios y previsionales direccionados a garantizar la inyección de recursos a la actividad económica del sector, articulados mediante la constitución de mesas de trabajo de crisis con la participación activa de las Cámaras Empresarias del sector y la representación de los trabajadores para lograr medidas eficientes en la decisión y aplicación de las mismas.

Que en este marco, se ha expedido la Federación de Cámaras del Sector Energético de la Provincia de Neuquén quien ha manifestado su profunda preocupación por la crisis sanitaria y su impacto en la industria del sector, argumento por el cual, entendemos, se debe dar un abordaje en conjunto



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

observando los principios cooperación, solidaridad y esfuerzo compartido para atemperar los efectos económicos y sociales generados por la pandemia.

Que es el deseo y preocupación de este cuerpo, en razón de lo antes expresado, un pronto abordaje de esta problemática ya que somos conscientes de las consecuencias severas en lo económico, social y en definitiva, en la situación sanitaria de nuestro país, que su falta de atención podrá generar.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la aprobación de este proyecto de declaración.

Firmas:

David Pablo Schlereth

Gustavo Menna

Gustavo Hein

Felipe Alvarez

Francisco Sanchez

Hector Stefani

Omar de Marchi

Domingo Amaya

Gisela Scaglia

Ignacio Torres